



Bogotá, Jueves 15 de Marzo de 2018

Señor(a) **DORA LILIA ARCE LEON** 

Direción: bogota Teléfono: 1111111

BOGOTA, D.C., BOGOTA, D.C.

Consultando el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Jueves 15 de Marzo de 2018, nos permitimos informar el estado y hecho(s) victimizante(s) por el cual se encuentra registrado(a) **DORA LILIA ARCE LEON** identificado(a) con cédula de ciudadanía **52127292**, en calidad de declarante y/o jefe de hogar:

DECLARACION RADICADO	ID.	ESTADO VALORACION	HECHO(S)* VICTIMIZANTES(S)	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE	MÚNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE
512367	512367 (SIPOD)	Incluido	Desplazamiento Forzado	06/12/2006	CUNDINAMARCA	PACHO

Que dentro de la declaración rendida **512367** y el hecho victimizante **Desplazamiento Forzado**, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	RELACION CON DECLARANTE	DOCUMENTO	ESTADO VALORACION	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE
RAMON EDUARDO AGUILAR OROZCO	Otros Parientes	6332825	Incluido	12/6/2006
LUIS MIGUEL AGUILAR ARCE	Hijo(a)/Hijastro(a)	1000620131	Incluido	12/6/2006
DORA LILIA ARCE LEON	Jefe(a) de hogar (Declarante)	52127292	Incluido	12/6/2006
DANILO ADOLFO FERNANDEZARCE	Hijo(a)/Hijastro(a)	1023976717	Incluido	12/6/2006

DECLARACION	(D	ESTADO	HECHO(S)	FECHA DEL HECHO	DEPARTAMENTO DE HECHO	MUNICIPIO HECHO
RADICADO		VALORACION	VICTIMIZANTES(S)	VICTIMIZANTE	VICTIMIZANTE	VICTIMIZANTE
AD0000699040	2075922 (RUV)	Incluido	Desplazamiento forzado	13/05/2012	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA

Que dentro de la declaración rendida **AD0000699040** y el hecho victimizante **Desplazamiento forzado**, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	RELACION CON DECLARANTE	DOCUMENTO	ESTADO VALORACION	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE
DORA LILIA ARCE LEON	Jefe(a) de hogar (Declarante)	52127292	Incluido	5/13/2012
RAMON EDUARDO AGUILAR: OROZCO	Esposo(a)/Compañero(a)	6332825	Incluido	5/13/2012
LUIS MIGUEL AGUILAR ARCE	Hijo(a)/Hijastro(a)	1000620131	Incluido	5/13/2012
DANILO ADOLFO FERNANDEZARCE	Hijo(a)/Hijastro(a)	1023976717	Incluido	5/13/2012





Bogotá, Jueves 12 de Abril de 2018

Señor(a)

RAMON EDUARDO AGUILAR OROZCO

Direción: carrera 89 a # 42 f 46 sur dindalito

Teléfono: 3195679877

BOGOTA, D.C., BOGOTA, D.C.

Consultando el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Jueves 12 de Abril de 2018, nos permitimos informar el estado y hecho(s) victimizante(s) por el cual se encuentra registrado(a) RAMON EDUARDO AGUILAR OROZCO identificado(a) con cédula de ciudadania 6332825, en calidad de declarante y/o jefe de hogar:

					MARGE ASTROMENTO DE MECHOM	MANUNICIPIO ALECHO AN
DECLARACION	0	ESTADO VALORACION	HECHO(S)	VICTIMIZANTE	VICTIMIZANTE	MOINTANIE A
FAID OAL OF	266168	had being	Desplazamiento	11/03/1999	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ
266168	(SIPOD)	Incluido Forzado	11100			

Que dentro de la declaración rendida 266168 y el hecho victimizante Desplazamiento Forzado, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

	THE THEORY OF THE THEORY OF THE	ID SOUND NEW	ESTABOVALCEACEN	HEECHANDELHEE GOMIDILINEACHDE
A CHIEF SANGE STEEL STEE	Hijo(a)/Hijastro(a)	52796334	Incluido	3/11/1999
LUZ ENITH AGUILAR GUAZAQUILLO		1112467624	Incluido	3/11/1999
EDGAR EDUARDO AGUILAR GUAZAQUILLO	Hijo(a)/Hijastro(a)	1114955080	Incluido	3/11/1999
GIAN FRANCO AGUILAR HOYOS	Nieto(a)		Incluido	3/11/1999
SARA HILDA GUAZAQUILLO LONDOÑO	Esposo(a)/Compañero(a)	31523417		3/11/1999
SARA ENEIDA AGUILAR GUAZAQUILLO	Hijo(a)/Hijastro(a)	31539936	Incluido	3/11/1999
RAMON EDUARDO AGUILAR OROZOO	Jefe(a) de hogar (Declarante)	6332825	Incluido	3) 111 (995

Debe tener en cuenta que la conformación del grupo familiar inscrito en el Registro Único de Víctimas está determinado por la información que de manera libre y voluntaria realizó la persona que declaró ante el Ministerio Público. De esta manera, el grupo familiar queda registrado tal y como lo expresó el (la) declarante, quien lo conformó, basado en los factores de tiempo, modo y lugar de los hechas victimizantes.

Igualmente le informamos que consultando el Registro Único de Víctimas (RUV) RAMON EDUARDO AGUILAR OROZCO identidicado(a) con cédula de ciudadanía 6332825, se encuentra registrado(a) en calidad de miembro de un núcleo familiar con el siguiente estado y hecho(s) victimizante(s).

GEGINZ GON	(D)	LESTADO.	HEGHOGI VICTINIZANTESISI	ALECHADER HECHO	TO BEARTAMENTO DE HEGRO. VIOTIMIZANTE	MONVEYORE CONTRACTOR
512367	512367 (S(POO)	(ncluida	Desplazamiento Forzado	06/12/2006	CUNDINAMARCA	PACHO

En cuanto a su solicitud de información de las personas que fueron registradas como miembros de ese núecleo familiar, no es posible suministrarie la misma, teniendo en cuenta el carácter reservado de los datos contenidos en el Registro Único de Victimas, es importante señalar que esta información se otorgará únicamente al señor(a) DORA LILIA ARCE LEON en su calidad de declarante y/o jete de hogar de la declaración No. 512367.

Codigo Verificacion: 2018041212103182 Usuario: 194

Fecha: 12/04/2018 12:10



## EL SUSCRITO FISCAL 29 DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICA:

Que el señor RAMON EDUARDO AGUILAR OROZCO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.332.825 de Jamundí (Valle del Cauca), se encuentra inscrito dentro del Registro de Víctimas que han reportado un hecho atribuible en el marco de la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) y sus decretos reglamentarios, en el cual dio a conocer el delito de Desplazamiento Forzado del que fuera víctima el reportante y su núcleo familiar, en hechos ocurridos el 28 de febrero de 1999, en la finca La Esperanza, de la vereda Santa Rosa, del corregimiento de Villa Colombia, municipio Jamundí (Valle del Cauca), siendo imputables éstos presuntamente a miembros de Grupos Organizados al Margen de la Ley, ELN.

Los hechos descritos anteriormente, se encuentran registrados en el Sistema de Información de Justicia y Paz, SIJYP, con el número radicado 189228, en conocimiento actualmente de este despacho encargado solo de documentar las acciones delictivas atribuidas a desmovilizados postulados del Ejército de Liberación Nacional E.L.N.

A la fecha, dicha acción delictiva, no ha sido enunciada ni confesada por ninguno de los postulados ex - integrantes del mencionado grupo ilegal.

De igual manera, me permito informar que se continuará con las indagaciones, conforme lo ordena la Ley 975 de 2005, para determinar la responsabilidad en estos actos.

La presente se expide a solicitud del Reportante, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

HERNANDO CASTAÑEDA ARIZA

Fiscal 29 Delegado Ante El Tribunal Superior Sala De Justicia Y Paz INSTITUTO MOCIONAL DE MEDICIMA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Establecimiento Publico Adscrito a la Fiscalia General DIRECCION REGIONAL BOCOTA - ORUPO CLINICO FOREMSE SEDE CENTRAL DEL INMLYCF

CARRERA 13 No. 7 - 46 / TELEFONO 3334750 EXT 210 - 211

REFERENCIA Oficio Petitorio: No. 1386

FECHA : junio 04 2002 

RADICACION: 200206040125 

Bogota, D.C, junio 04 2002

So Arr DEPARTAMENTO DE POLICIA BACATA ESTACION XIV MARTIRES

Se examino hoy a las 18:23 a RAMON EDUARDO AGUILAR OROZCO Documento de identidad: Cedula de ciudadanta No. 6332825 Edad documental 45 a xos

Ciere "el 5 de mayo estaba procesando carnes para embutidos y una maquina pro sadora me amputo dos dedos", fue atendido en el Hospital de Kermedy de donde n sadora me amputo dos dedos in presenta munones de amputacion de dedos in dice y medio a nivel de falanges pro ximales, herida de forma circular con cost ra hematica en segunda fatn ge de dedo anular, todas estas lesiones en mano dere cha, herida de 3 cm con costra hematica en falange proximal de dedo menique de mano d erecha, presenta limitación a la flexión de dedos anular y menique de ma no derecha.

EXAMEN DE LESIONES PERSONALES:

Herida(s) costrosa(s) de 3 CM cms cara posterior de la primera falange del Dedo pulgar derecho(a). CONCLUSION: Mecanismo(s) causal(es): cortante, se fija incap acidad mdico legal definitiva de 25 (veinte y cinco) dias. como secuela(s) pres enta: Deformidad fusica que afecta el cuerpo de caracter permanente y Perturba ciso funcional de segano organo dela prension de caracter permanentes.

Mon I Junih R

lico Forense

5-40-75

Al solicitar qualquier informaci'h relacionada con el presente dictamen cito el numero de radicaci'h. Si la autoridad lo envia a segundo reconocimiento, favor dirigirse a la misma sede donde fue atendido.

Este dictamen es elaborado a solicitud de la autoridad competente, unicamente con destino al proceso penal, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral que expida el mdico tratante.